Asunción, 20 de septiembre de 2017.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 36/2017

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 101/2017 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS – ID 333.539"

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
- Por Resolución Nº 12, Acta Nº 12 de fecha 24 de febrero de 2017, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Memorando GUD.DAJ. N° 149/2017 de fecha 23 de mayo de 2017, el Departamento de Asuntos Judiciales de la Gerencia de la Unidad Jurídica ha remitido el Formulario N° 2, la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2017
2068/17	27/06/2017	333.539	101/17	260	30	19.000.000.-	19.000.000.-

- **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260, "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" del Presupuesto General de la Institución ejercicio 2017. El llamado no se realiza bajo la modalidad de Plurianual. Fuente de Financiación 30.

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes:

  - LIBRERIA INTERCONTINENTAL EDITORA E IMPRESORA S.A.
  - EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO.
  - ARTES GRÁFICAS AQUIDABÁN.
  - COLOR SHOP ESTACION GRAFICA S.R.L.
  - ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

La convocante ha emitido la Adenda Nº 01/2017 – CD Nº 101/2017, mediante la cual modifica el numeral 20 de la Carta de Invitación, Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC).

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS Nº 068/2017

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **siete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente **al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 101/2017 PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS – ID. Nº 333.539".** ----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Francisco Cantero, Funcionario de la UOC. ----------

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en la Carta de Invitación del llamado:**

   En virtud a lo establecido en la Carta de Invitación, numerales 17 y 18, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a las firmas:

   a) AGR S.A.
   b) SERVIPRESS.
   c) La República S.R.L.
   d) DAMI CREACIONES.
   e) FRIGON S.A.

   Ofertas tardías:

   No se registraron ofertas tardías.

2. **Montos de las ofertas:**

   A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

   a) AGR S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	82121506-005	Impresión de Libros	UNIDAD	UNIDAD	500	36.400	18.200.000
PRECIO UNITARIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						**36.400**	**18.200.000**

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

b) SERVIPRESS.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	82121506-005	Impresión de Libros	UNIDAD	UNIDAD	500	34.500	17.250.000
PRECIO UNITARIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						**34.500**	**17.250.000**

c) La República S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	82121506-005	Impresión de Libros	UNIDAD	UNIDAD	500	36.000	18.000.000
PRECIO UNITARIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						**36.000**	**18.000.000**

d) DAMI CREACIONES.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	82121506-005	Impresión de Libros	UNIDAD	UNIDAD	500	31.200	15.600.000
PRECIO UNITARIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						**31.200**	**15.600.000**

e) FRIGON S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	82121506-005	Impresión de Libros	UNIDAD	UNIDAD	500	37.900	18.950.000
PRECIO UNITARIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						**37.900**	**18.950.000**

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20	Formulario N° 5 Declaración Jurada por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños.
a) AGR S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b) SERVIPRESS	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c) La República S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d) DAMI CREACIONES	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
e) FRIGON S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Todas las documentaciones solicitadas en el Pliego reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las once horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. ---------- (sic.)

I. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2º párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21.909/03 modificados por el Decreto 3719/15**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

<u>Criterio:</u> presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. N° 161

N°	Oferentes	a)	b)	c)	d)
1	AGR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SERVIPRESS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	La República S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	DAMI CREACIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	FRIGON S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar las ofertas presentadas, que además ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial, según lo siguiente:

1) **AGR S.A: ₲. 18.200.000.-**
2) **SERVIPRESS: ₲. 17.250.000.-**
3) **LA REPÚBLICA S.R.L: ₲. 18.000.000.-**
4) **DAMI CREACIONES: ₲. 15.600.000.-**
5) **FRIGON S.A: ₲. 18.950.000.-**

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

1- "Tabla comparativa de precios..." **(Inciso 4):**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Resumen según Tabla Comparativa de Precios.

Ítem	OFERTA MÁS ECONÓMICA
Descripción	DAMI CREACIONES
IMPRESIÓN DE LIBROS	Gs. 15.600.000.-

En base al cuadro *ut supra* citado se procede al análisis de las demás exigencias contempladas en la Carta de Invitación.

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por Memorando **UOC.DCMe.SCD Y FF N° 157/2017,** de fecha 07 de septiembre del corriente año, la UOC ha solicitado a la Gerencia de la Unidad Jurídica que remita la evaluación técnica de las ofertas.

En consecuencia, a través de la **Memorando GUJ.DAJ. N° 267/2017** de fecha 15 de septiembre de 2017, el Departamento de Asuntos Judiciales de la Gerencia de la Unidad Jurídica, ha remitido el resultado de la evaluación técnica la cual se transcribe:

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - BCP

"En relación con la referencia y en atención al Memorando UOC.DCMe.SCD Y FF N° 0157/2017 de fecha 07 de setiembre de 2017, por el cual nos remiten las documentaciones del expediente indicado y que corresponden a las ofertas recepcionadas, así como a los legajos de las empresas que se han presentado al llamado, a fin de verificar y analizar el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y elaborar la planilla de cumplimiento del anexo técnico, mencionamos cuanto sigue:

Las firmas ***AGR S.A SERVICIOS GRÁFICOS, SERVIPRESS SOLUCIONES GRÁFICAS, LA REPÚBLICA S.R.L, DAMI CREACIONES*** *y* ***FRIGON S.A.****, han presentado con sus respectivas ofertas el compromiso firmado de ajustarse a las especificaciones técnicas, por lo que estas empresas* ***sí cumplen técnicamente con todos los requisitos exigidos en el Anexo Técnico****.*

Asimismo, cabe manifestar que respecto de los documentos del ***Anexo E "Cantidad de Contratos ejecutados"****, se observa que los oferentes* ***AGR S.A. SERVICIOS GRÁFICOS, SERVIPRESS SOLUCIONES GRÁFICAS, LA REPÚBLICA S.R.L. INDUSTRIA GRÁFICA y DAMI CREACIONES****, no han adjuntado a su oferta la cantidad mínima requerida.*

En conclusión, y en base a lo expuesto, remitimos nuevamente el expediente administrativo de referencia, a fin de que continúen los trámites administrativos pertinentes, y si corresponde se subsanen las omisiones en que ocurrieron los oferentes mencionados precedentemente."

Por nota de fecha 27/09/2017, se ha solicitado a la firma DAMI CREACIONES, las documentaciones solicitadas en el punto V del Anexo E. En fecha 28/09/2017, la firma DAMI CREACIONES ha dado cumplimiento al requerimiento solicitado.

IV. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 20, inciso a):

Oferente: DAMI CREACIONES

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia de la empresa y otros requisitos, se ha verificado el cumplimiento de la documentación exigida en el Anexo B) numeral 20, inciso d) de la Carta de Invitación en base a lo siguiente:

V. Otros documentos.	CUMPLE/NO CUMPLE
Cantidad de contratos ejecutados, facturaciones y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión de los bienes solicitados tanto en el sector público como privado. Dos o más contratos, facturas y/o referencias del periodo comprendido entre los años 2015 a 2016.	CUMPLE
Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	NO CUMPLE

VI. CONCLUSIÓN

Se procedió a evaluar la propuesta que ha presentado la oferta más económica **DAMI CREACIONES**, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la firma **DAMI CREACIONES**, todas las documentaciones requeridas.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el **Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.** Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, la persona responsable de la Firma **DAMI CREACIONES**, no registra datos ni antecedentes en el Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Cabe destacar, que el oferente se ha ajustado a los parámetros establecidos en la **Resolución DNCP N° 1.173** *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas".*

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

VII. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR EL TOTAL".***

En cuanto a la vigencia del contrato será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

VIII. RECOMENDACIÓN

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para el "**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS**", en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

OFERENTE: DAMI CREACIONES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Impresión de Libros	UNIDAD	UNIDAD	500	31.200	15.600.000
PRECIO UNITARIO TOTAL (IVA INCLUIDO)					**31.200**	**15.600.000**

La autorización de la Solicitud de Compra; corresponde hasta la firma del **Sub Gerente General de Administración y Finanzas,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Econ. Oscar Franco Ver:
U.O.C. - B.C.P

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03), la adjudicación debe recaer en las empresas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma **DAMI CREACIONES para el "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS",** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que las mismas constituyen el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Victor D. Schaerer
Encargado de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Nuñez
Gerente
Patrimonio y Logística